

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 15 DE MAYO DE 1926.

Año XVII N.º 1062

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Cey N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Policía de la campaña—Comisario de Rivadavia y Subcomisario de «El Cuchillo»—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la campaña—Comisario de Coronel Molino—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la campaña—Comisarios de El Tala, Guachipas, Cerrillos, Metán y Galpón y Subcomisario de Candelaria—Se nombra.

(Página 2)

Policía de la campaña—Comisario de Rosario de Lerma—Se nombra.

(Página 3)

Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced—Se nombra.

(Página 3)

Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Guachipas, Cerrillos, Tala y Rosario de la Frontera—Se nombra.

(Página 3)

Encargado del Servicio de Aguas Corrientes del pueblo de Metán—Se nombra.

(Página 3)

Policía de la Capital—Comisario de la Sección 2.ª—Se nombra.

(Página 3)

Ley autorizando al Excmo. señor Gobernador de la Provincia para ausentarse del territorio de la misma.

(Página 4)

Policía de la Capital—Oficiales Inspectores—Se nombra.

(Página 4)

Registro Civil de Cerrillos—Se nombra Encargado.

(Página 4)

Policía de la Capital—Subcomisario—Se nombra.

(Página 4)

Departamento de Obras Públicas—Se amplía una autorización para adquirir implementos de trabajo.

(Página 4)

Escuela de Manualidades—Licencia—Se concede a una maestra.

(Página 5)

Policía de la campaña—Licencia—Se concede al Comisario de Cafayate.

(Página 5)

Subcomisario de Policía y Encargado del Registro Civil de Río Piedras—Se nombra.

(Página 5)

MINISTERIO DE HACIENDA

Expendedor de Guías de «El Cuchillo»—Se nombra.

(Página 5)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos de Coronel Moldes—Se nombra.

(Página 6)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos de Metán—Se nombra.

(Página 6)

Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros etc. de Molteni—Se nombra.

(Página 6)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos de Cerrillos—Se nombra.

(Página 6)

Receptor de Rentas de Lumberas—Se nombra.

(Página 6)

Receptor de Rentas de Campo Santo—Se nombra.

(Página 7)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos de Rosario de la Frontera—Se nombra.

(Página 7)

Receptor de Rentas de Pichznal—Se nombra.

(Página 7)

Receptor de Rentas de Guachipas—Se nombra.

(Página 7)

Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos de General Güemes—Se nombra.

(Página 7)

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Se nombra Secretario Contador.

(Página 8)

Receptor General de Rentas de la Provincia—Se nombra.

(Página 8)

Tesorero General de la Provincia—Se nombra.

(Página 8)

Receptoría General de Rentas—Inspector—Se nombra.

(Página 8)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramientos

2412—Salta, Mayo 5 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía del departamento de Rivadavia al señor Belisario Ruiz en reemplazo de don Miguel A. Zigarán.

Art. 2º.—Nómbrese Sub-comisario de Policía y Encargado del Registro

Civil de «El Cuchillo» Rivadavia a don Elías Lazarte en reemplazo de don Luis Sarmiento.

Art. 3º.—Tome razón Jefatura de Policía, Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Comisario de Coronel Moldes

2413—Salta, Mayo 5 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía del distrito de «Coronel Moldes» al señor Nolasco Echenique en reemplazo de don Agustín Acuña.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN ERNESTO M. ARAÓZ

Nombramiento de Comisarios

2414—Salta, Mayo 6 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisarios de Policía de El Tala, Guachipas, Cerrillos, Metán y Galpón a los señores Lisandro Gómez, Belisario Correa, Mayor Ricardo Costas, Carlos Frissia y Enilio Moisés Fayt en reemplazo de los señores Wenceslao Plaza, Juan Francisco Munizaga, Raúl Harbin Pezreya, Francisco Rey y Exequiel Alemán, respectivamente.

Art. 2º.—Nómbrese Sub-comisario de Policía y Encargado del Registro Civil de la Candelaria a don Esteban Jurado en reemplazo del señor Juan A. Marocco.

Art. 3º.—Tome razón Jefatura de Policía, Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dese

al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Comisario de Rosario de Lerma

2415—Salta, Mayo 6 de 1925.

Vista la renuncia presentada por el señor José Antonio Arias del cargo de Comisario de Policía de Rosario de Lerma,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia y nómbrase Comisario de Policía del departamento de Rosario de Lerma a don Simón Arapa.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Nombramiento

2416—Salta, Mayo 6 de 1925.

Encontrándose vacante el puesto de Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Cerrillos y La Merced,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para desempeñar el referido cargo al señor Ricardo Bellido.

Art. 2º.—Tome razón Obras Públicas, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Encargados de Registro Civil

2417—Salta, Mayo 6 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Guachipas (2a. sección), Cerrillos, Tala y Rosario de la Frontera (1a. sección) a los señores Pascual Arinella; Ricardo Bellido, Bláncor Guzmán y Aníbal

Ibarra, en reemplazo de los señores Ernesto Apaza, José Gallardo, Mariano López García y Nicolás Arias Cóncha, respectivamente.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura del Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ

Nombramiento

2418—Salta, Mayo 6 de 1925.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase Encargado del Servicio de Aguas Corrientes del pueblo de Metán a don Jesús M. Saavedra en reemplazo del señor Fernando Cajal.

Art. 2º.—Tome razón Obras Públicas, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Comisario de la 2a. Sección

2419—Salta, Mayo 6 de 1925.

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N.º. 7009, letra E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de la Sección 2a. de esta Capital a don Luis Meregaglia en reemplazo del señor Juan C. Diaz.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY: 2420

Art. 1º.—Autorízase al Excmo. Go.

bernador de la Provincia para ausentarse del territorio de la misma los días que considere oportuno, dentro de los meses de Mayo y de Junio del corriente año.—

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura en Salta a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veinticinco.

L. C. ARANA V. CORNEJO ARIAS
Pte. del H. Senado - Pte. de la H. C. de D.D.

Josè M. Solà (hijo) C. Zambrano
Srio. del H. Senado Srio. de la H. C. de D.D.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Salta,
Mayo 6 de 1925.—

Tèngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Oficiales inspectores

2432—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Vistos estos expedientes 6989 y 6990, letra E, por los que la Jefatura de Policía eleva las renunciaciones presentadas por los Oficiales Inspectores señores Juan Salguero y Alejandro Garramuño—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Acéptase las expresadas renunciaciones y nómbrase Oficiales Inspectores de la Policía de la Capital a los señores Toribio Tapia y José Perez.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Subcomisario de policía

2437—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N° 7004, letra E—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Subcomisario

de Policía de la Capital al señor Benjamín Torres en reemplazo de don Demetrio Moreno.—

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General, comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Registro Civil de Cerrillos

2438—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Habiéndose designado, por error, Encargado del Registro Civil del pueblo de Cerrillos a don Ricardo Bellido.

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el decreto N° 2417, fecha de ayer, en cuanto nombra Encargado del Registro Civil del pueblo de Cerrillos al señor Ricardo Bellido y désignase para ocupar el expresado cargo a don Tristán Perez.—

Art. 2º.—Tome razón Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Subcomisario de policía

2439—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Visto este expediente N° 6994, letra E, por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por el señor Arturo Quiroga del cargo de Subcomisario de la Capital—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la expresada renuncia y nómbrase Subcomisario de Policía de la Capital a don José Ortiz.

Art. 2º.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARÁOZ.

Ampliando una partida

2440—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Visto este expediente N° 6884, letra E, venido para conocer del pedido que

formula el Departamento de Obras Públicas, sobre ampliación de la partida asignada por decreto N° 2345, y atento a lo informado por Contaduría General—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Ampliase en la cantidad de \$ 101. 40 moneda legal, la autorización conferida al Departamento de Obras Públicas por decreto N° 2345, fecha 18 de Abril último, para adquirir implementos de trabajo con destino a los jardines de la Casa de Gobierno.—

Art. 2°.—Tome razón Obras Públicas, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ

Licencia

2441—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Visto lo manifestado por la Dirección de la Escuela de Manualidades en este expediente N° 6985, letra E, y lo solicitado por la maestra de la misma señorita Elena Munizaga, como asimismo los certificados médicos que se acompañan—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese veinte días de licencia, sin goce de sueldo y con anterioridad al 24 de Abril ppdo. a la Maestra de la Escuela de Manualidades señorita Elena Munizaga.

Art. 2°.—Tome razón Escuela de Manualidades, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Licencia

2442—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Visto este expediente N° 7003, letra E, por el que la Jefatura de Policía eleva la solicitud de licencia del Comisario de Cafayate don Augusto Ponce de León; atento al certificado mé-

dico que se acompaña y no habiendo el causante gozado de licencia durante el corriente año—

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al señor Comisario del departamento de Cafayate, don Augusto Ponce de León y nómbrase en su reemplazo, interinamente y por igual término, al señor Julio G. López.—

Art. 2°.—Tome razón Jefatura de Policía, Contaduría General; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Nombramiento

2443—Salta, Mayo 7 de 1925.—

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente N° 7007 letra E

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Subcomisario de Policía y Encargado del Registro Civil de Río Piedras a don Segundo A. Quiroga en reemplazo de don Marcelino Somorrostro.

Art. 2°.—Tome razón Jefatura de Policía, Registro Civil, Contaduría General; comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Expendedor de El Cheullo.

2421—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Expendedor de

Guías de «El Cuchillo», departamento de Rivadavia al señor Elías Lazarte.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 2.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Coronel Moldes

2422—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo de Coronel Moldes, departamento de «La Viña» al señor Filomeno Plaza.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de éstos cargos, prestará la fianza de \$ 6.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Metán

2423—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del Departamento de Metán, al señor Eladio Saravia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de éstos cargos, prestará la fianza de \$ 9.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. —CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Expendedor de Metán

2424—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, marcas y multas del Departamento de Metán al señor Carlos Frissia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de éstos cargos, prestará la fianza de \$ 3.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Cerrillos

2425—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del departamento de Cerrillos el señor Juan Macaferri.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de estos cargos, prestará la fianza de \$ 10.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Receptor de Lumberas,

2426—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas de Lumberas, departamento

de Metán al señor Rafael Estrada.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 3.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Campo Santo

2427—Salta, Mayo 6 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas del Departamento de Campo Santo al señor Elías Ortiz.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 9.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad,

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de R. de la Frontera

2428—Salta, Mayo 6 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo del departamento de Rosario de la Frontera, 1ª Sección, al señor Domingo Wrann.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de éstos cargos, prestará la fianza de \$ 12.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Pichanal

2429—Salta, Mayo 6 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas de Pichanal, departamento de Orán al señor Saturnino Saravia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 10.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Guachipas

2430—Salta, Mayo 6 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas del Departamento de Guachipas al señor Luis V. Menú.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 5.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor de Gral. Güemes

2431—Salta, Mayo 6 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor de Rentas y Recaudador de Impuestos al Consumo de Güemes, departamento de

Campo Santo al señor Andrés Lopez Arrieta.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 15.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Secretario Contador C. de J. y P.

2433—Salta, Mayo 7 de 1925

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Secretario Contador de la Caja de Pensiones y Jubilaciones al señor Manuel Chavarría.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Receptor General de Rentas

2434—Salta, Mayo 7 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Receptor General de Rentas de la Provincia al señor Arturo Saravia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 20.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Tesorero Gral. de la Provincia

2435—Salta, Mayo 7 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Tesorero General de la Provincia al señor Ricardo Usandivaras.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza de \$ 20.000 m/l de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Inspector de Receptoría

2436—Salta, Mayo 7 de 1925.

Debiendo procederse a la reorganización del personal dependiente del P. Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese Inspector de la Receptoría General de Rentas al señor Víctor Ceballos en reemplazo del señor Florentín Torres.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª nominación, doctor Angel María Figueroa, se cita, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Sandalo Alvarado**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 5 de 1925.—R. Arias Escribano Secretario. (1017)

REUNIÓN DE ACREEDORES DE ANGEL VÍVOLO.—En el expediente N.º 12125, caratulado «Reunión de acreedores de Angel Vívoló», que se tramita en el Juzgado de 2.ª nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el decreto siguiente: «Salta, Mayo 5 de 1925.—Agréguese los documentos acompañados; póngase en Secretaría por ocho días, a disposición de los acreedores, el estado del haber, proyectos de distribución y cuentas presentadas por el síndico; publíquense edictos por igual término en dos diarios y por una sola vez en el «Boletín Oficial», haciendo saber a los acreedores esta presentación y convocándolos a junta para el día 20 del corriente, a horas 15, al solo efecto de regular los honorarios del síndico y demás empleados de la quiebra.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 8 de 1925.—Enrique Klix, Escribano Secretario. (1018)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2.ª nominación de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel F. Arias**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 8 de 1925.—Enrique Klix, Escribano Secretario (1019)

QUIEBRA.—En juicio de quiebra de don Benjamín Sanchez el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 17 de 1925.—Autos y Vistos, Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, declárase en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Benjamín Sanchez. Nómbrase contador don José María Leguizamón, a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario. Fíjese como fecha provisoria de la cesación de pagos el día veinte y siete de Noviembre de 1923, fecha del protesto en que informa el testimonio agregado a fs. 2; ofíciase al señor Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que lo pongan a disposición del contador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerado en virtud de dicho pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; procédase por el actuario y el contador nombrado, a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido líbrense los oficios del caso a los señores jueces de comercio y Registro de la Propiedad, para que anote la inhabilitación que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal, publíquense edictos por seis días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial, haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de crédito que tendrá lugar en el salon de audiencias del Juzgado, el diez y ocho de Mayo próximo a horas quince. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día siguiente habil,

si alguno de estos fuere feriado. Una palabra testado no vale. Angel María Figueroa. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 20 de 1925.—Enrique Sanmillán (1020)

DESLINDE—Habiéndose presentado el doctor Francisco F. Sosa con poder y títulos bastantes del señor Felipe Bravo solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Torino», ubicada en el departamento de Guachipas; comprendida dentro de los siguiente límites: Norte, la estancia Santa Bárbara de los herederos de Tadeo Sulca y estancia Campo Verde de Froilan Quipildor, Río de Honduras o Cañas de por medio; Sud, propiedad de los herederos de Petrona Torres de Martínez; Este, la estancia Naranjo esquina de Nicetora Tilca de Villagrán y Teresa Molina de Chapor y Oeste, las cumbres de Santa Bárbara que la separan de la propiedad de los herederos de Nicolás Rodríguez y herederos de Simón Tadeo Sulca respectivamente; el señor Juez de Primera Instancia doctor Angel María Figueroa a cargo interino del juzgado de Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 17 de 1925—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio que indica.—Habiéndose llenado los extremos previstos por el Art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto ingeniero Herman Pfister, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada «Torino», ubicada en el departamento de Guachipas perteneciente al solicitante don Felipe Bravo y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos en dos diarios durante treinta días y una vez en el Boletín Oficial.—Figueroa. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 21 de 1925.—Enrique Sanmillán. (1021)

Exp. N° 1148.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con

algun derecho, haberse presentado con fecha 19 de Mayo de 1924 los señores Alejandro S. Martínez y Abelino Búrgos solicitando permiso para exploración y cateo de plomo y plata en una extensión de una unidad (500 hectáreas) en el Dpto. Molinos, Partidos de Brealito y Luracatao, terrenos sin cultivo, ni cercados, en las propiedades denominadas «Panchillos» y «Luracatao» de los señores Nicolás Gonza y herederos Isasmendi, domiciliados en Brealito y esta ciudad respectivamente, la que se ubicará en forma de un cuadrilongo de 5.000 metros de Norte á Sud por 1.000 de Este a Oeste con los siguientes límites: Norte con el Cerro Iricauca, Sud, Río Luracatao Oeste, el mismo Río y Este, nacimientos Río Brealito.—Salta, Mayo 7 de 1925.—Zenón Arias (1023)

REUNIÓN DE ACREEDORES.—Pedida por Vidal Martearena y Aybar.—El señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, Abril 29 de 1925.—Atento lo solicitado, señalase la audiencia del día 26 de Mayo próximo; a horas trece y media para que tenga lugar la Reunión de Acreedores ordenada a fs. 18 y vta., habilitándose los días y horas subsiguientes si fueren necesarios Figueroa.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 30 de 1925.—R. R. Arias. (1024)

SUCESORIO.—Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial de la Provincia, doctor Humberto Cànepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **José Anselmo Sarapura y Eudisia Serrano de Sarapura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Salta, Mayo 14 de

1925.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (1025)

QUIEBRA.—Fernandez y Suarez En el expediente N° 12277, que se tramita en el Juzgado de 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el siguiente decreto: Salta, Abril 8 de 1925.—Y vistos: Atento lo solicitado, lo informado por el actuario a fojas 12 vta., y demás constancias de autos, y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 8 de la ley N° 4156, designase como interventores a los acreedores Banco Provincial de Salta, y Banco Español del Rio de la Plata, para que unidos al contador don Nicolás Vico Gimena, sorteado en este acto ante el actuario y en presencia del señor Agente Fiscal, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios, y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiere llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario y privilegio, librándose los oficios correspondientes, publíquese edictos por ocho días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial,» haciéndose conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurren a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, el día cuatro de Mayo del corriente año, a horas quince; edictos que deberá publicar dentro de veinte y cuatro horas a contar de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Señálase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feria, para notificar su sentencia.—Rep.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados por medio del presente edic-

to.—Por resolución del señor Juez de la causa, la audiencia para tener lugar la reunión de acreedores fué prorrogada para el día 22 de Mayo a horas 15. Salta, Mayo 15 de 1925.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario, interino. (1026)

REMATES

Por Francisco Ranea

Remate Judicial. Sin base

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 3ª. nominación, a cargo interinamente del doctor Carlos Gómez, Rincón, y como correspondiente a la ejecución seguida por los señores doctor Daniel Ovejero y Benjamín Méndez, contra el concurso de don Natal Delgado, por cobro de honorarios, el día Jueves, 28 del corriente mes de Mayo, a horas 17 (5 p. m.), en mi Escritorio Calle España N° 550, donde estará mi bandera de remate, venderé sin base, al mejor postor y dinero de contado, dos carros con sus arneses correspondientes para seis mulas cada uno, que se encuentran en el Departamento de Orán en poder del Depositario señor Samuel Caprini Egües.—Los interesados pueden ver o hacer revisar los efectos a rematar en el lugar indicado.—Para mayores datos, dirigirse al suscripto o a la Secretaría del Juzgado indicado.—En el acto del remate el comprador oblará el importe íntegro de su compra, dándosele en cambio la boleta respectiva.—Francisco Ranea, Martillero Público. (1022)

Por Antonio Forcada

REMATE—JUDICIAL

De un lote de mercaderías de almacén—Sin Base

Por orden del señor Juez de Paz Letrado, doctor Vicente Arias, el día

19 de Mayo, venderé sin base, dinero de contado, en la calle Florida 365 a horas 15, un lote de mercaderías embargadas al señor Antonio Atme, en el juicio que le sigue el señor Francisco López.

Estas mercaderías se encuentran en poder del depositario señor Francisco Esper, calle Florida 365, donde pueden ser revisadas por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro del importe de la compra. Antonio Forcada, Martillero.

(1027.)

Por Antonio Forcada

REMATE - JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Carlos Gómez Rincón, el día 30 de Mayo, a horas 16, en mi escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado, los bienes embargados al señor Ernesto Gattamora, consistentes en planillas o valores que el ejecutado tiene a cobrar de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en el juicio que le sigue los señores Pinilla y Cía.

En el acto del remate, se exigirá el pago íntegro del valor de la empresa. Antonio Forcada, Martillero. (1028.)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL.—Sin BASE

Por disposición del señor Juez de 3º. Nominación Interinamente a cargo del doctor Figueroa, el 30 del corriente mes de Mayo a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base una casa en esta ciudad en la calle Alberdi 321 de propiedad de la sucesión de doña Nieves T. de Ovejero.

Comisión del martillero por cuenta del comprador.—José Ma. Leguizamón Martillero. (Nº. 1029)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Gómez Rin-

cón y como correspondiente a la ejecución seguida por Ernesto Serra contra Lucindo Juarez, el 20 de Junio del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 2,333.33 el sitio y casa edificado sobre el Lote 195 y con base de \$ 6,333.33 casa y sitio edificada sobre el Lote 196 ambos en el pueblo de Rosario de la Frontera.—José M. Leguizamón. Martillero.— N.º. (1030)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0.10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.